Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:7324703

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 22 - SECRETARIA Nº 44

Expediente: COM 41/2020 - GARANTIZAR S.G.R. c/ FARINA, HECTOR MARCELO Y OTROS s/EJECUTIVO

Destino: 60000008306 - DNRPA - SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1

Motivo: OFICIO LEY 22172

Buenos Aires, 30de septiembre de 2022.-

Señor Director del Registro

Automotor Seccional Nro: 1

de la Ciudad de La Banda,

Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en los autos caratulados:

"GARANTIZAR S.G.R C/ FARINA HECTOR MARCELO S/ EJECUTIVOExpte.

Nº 41/2020"- que tramitan por ante éste Juzgado Nacional de Primera Instancia en

lo Comercial Nº 22, de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría: 44 a cargo del Dr. Pablo

Caro, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de la Ciudad de Buenos

Aires, a fin de solicitarle se sirva trabar EMBARGO por las sumas de $3.024.246,58 en

concepto de capital con más la suma de $ 1.500.000 estimada provisionalmente en

concepto de intereses y costas sobre el Automóvil Marca Mercedes Benz , Modelo: S10

2.8 T.I CA, Tipo Pick up, Modelo 2004, dominio ENT120, siempre que el mismo se

encuentre en cabeza del co-ejecutado Farina Héctor Antonio (DNI: 4.684.499).
El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Buenos Aires,
27 de septiembre de 2022.- Por la suma de $ 3.024.246,58 con más la suma de $
1.500.000, estimada en concepto de intereses y costas, decrétese embargo sobre el rodado
DOMINIO ENT120, siempre y cuando el mismo se encuentre en cabeza del codemandado
Farina Héctor Antonio (DNI Nro: 4.684.499), a cuyo fín líbrese oficio al
Registro Propiedad Automotor de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del
Estero…Firmado: Margarita R. Braga. Juez.”.
Se deja constancia que el Dr. Jorge Gastón Di Pasquale Tº69 Fº105
CPACF, Dr. Fernando Gago T 57 Fº 380 CPACF, Dra. María Lorena Di Pasquale Tº61
Fº 598 CPACF y/o quien ellos designen se encuentran autorizados para diligenciar el
presente.-
Saludo a Usted muy atentamente.- - - - - - - - - - - - - - -
PABLO CARO. SECRETARIO. MARGARITA R. BRAGA. JUEZ.

140

Digitally signed by SURA-DNRPA
Date: 2022.09.20 11:26:20 -03:00
Motivo: Informe Nominal

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Asuntos Registrales Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

INFORME NOMINAL

Fecha: 20 de Setiembre del 2022

Apellido y Nombre o Razón Social: FARINA HECTOR ANTONIO

CUIT / CUIL: 20-04684499-9

Documento: 4684499

Observaciones:

REGISTRO SECCIONAL	DOMINIO	MMT	TITULAR	% TITULAR	FECHA TITULAR
22006 LA BANDA N° 1 ALEM 466 LA BANDA SANTIAGO DEL ESTERO CPA: 4300 - Tel: 4298128 Datos actualizados al: 20/09/2022	ENT120	Marca: CHEVROLET Modelo: S10 2.8 T.I. CA Tipo: PICK UP Año Modelo: 2004	FARINA HECTOR ANTONIO D.N.I.4684499 CUIT: 20046844999	100	17/09/2004
22006 LA BANDA N° 1 ALEM 466 LA BANDA SANTIAGO DEL ESTERO CPA: 4300 - Tel: 4298128 Datos actualizados al: 20/09/2022	G0024845	Marca: Modelo: Tipo: Año Modelo: 1976	FARINA HECTOR ANTONIO L.E.4684499 CUIT: 0	100	06/09/1976

Escaneado con CamScanner

OFICIO LEY 22172

Buenos Aires, 30de septiembre de 2022.-

Señor Director del Registro
Automotor Seccional Nro: 1
de la Ciudad de La Banda,
Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en los autos caratulados: **"GARANTIZAR S.G.R C/ FARINA HECTOR MARCELO S/ EJECUTIVO- Expte.Nº 41/2020"-** que tramitan por ante éste Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría: 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva trabar **EMBARGO** por las sumas de **$3.024.246,58** en concepto de capital con más la suma de **$ 1.500.000** estimada provisionalmente en concepto de intereses y costas sobre el Automóvil Marca Mercedes Benz , Modelo: S10 2.8 T.I CA, Tipo Pick up, Modelo 2004, **dominio ENT120**, siempre que el mismo se encuentre en cabeza del co-ejecutado **Farina Héctor Antonio** (DNI: 4.684.499).

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de septiembre de 2022.- Por la suma de $ 3.024.246,58 con más la suma de $ 1.500.000, estimada en concepto de intereses y costas, decrétese embargo sobre el rodado DOMINIO ENT120, siempre y cuando el mismo se encuentre en cabeza del co-demandado Farina Héctor Antonio (DNI Nro: 4.684.499), a cuyo fín líbrese oficio al Registro Propiedad Automotor de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero…Firmado: Margarita R. Braga. Juez.".

Se deja constancia que el Dr. Jorge Gastón Di Pasquale Tº69 Fº105 CPACF, Dr. Fernando Gago T 57 Fº 380 CPACF, Dra. María Lorena Di Pasquale Tº61 Fº 598 CPACF y/o quien ellos designen se encuentran autorizados para diligenciar el presente.-

Saludo a Usted muy atentamente.- - - - - - - - - - - - - - -

PABLO CARO. SECRETARIO. MARGARITA R. BRAGA. JUEZ.

#34537243#343927046#20220930113109665

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 22 - SECRETARIA Nº 44

COM 41/2020 GARANTIZAR S.G.R. c/ FARINA, HECTOR MARCELO Y OTROS s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2022 - MRA#

Por la suma de **$ 3.024.246,58.-** con más la de **$ 1.500.000.-** estimada en concepto de intereses y costas, decrétase **embargo** sobre el rodado **DOMINIO ENT 120,** siempre y cuando el mismo se encuentre en cabeza del co demandado *FARINA HECTOR ANTONIO* (DNI Nro: 4.684.499), a cuyo fin líbrese oficio al Registro Propiedad Automotor de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

A tal fin, tratándose de un oficio de traba de medida cautelar (Ac. 15/2020 punto IV in fine CSJN), se hace saber a la actora que deberá subir a la bandeja de escritos el proyecto en formato PDF texto (NO imagen), el que de encontrarse en condiciones, luego de confrontado y eventualmente editado, será firmado electrónicamente y enviado **por Secretaría** mediante sistema **DEOX.**

El pago de aranceles estará a cargo de la parte.

MARGARITA R. BRAGA. JUEZ.

#34537243#343388265#20220927142055785

INICIA EJECUCION DE SENTENCIA. SE ACOMPAÑA INFORME NOMINAL DEL REG. AUTOMOTOR. SE ORDENE EMBARGO.

Señor Juez Nacional:

Fernando Gago, abogado inscripto en el Tomo 57, Folio 380, CUIT 20-2193851-7, con domicilio legal en la calle Tucumán Nro.1455- Piso 13º -Dpto. "E", domicilio electrónico 20219385170, (tel.: 4372-4650/9968), en los autos caratulados: "GARANTIZAR S.G.R. c/ HECTOR A.FARINA SA. Y OTROS s/EJECUTIVO" – Expte. Nro. 41/2020, a V. S. digo:

I.- Que atento el estado de autos, vengo a ejecutar la sentencia de trance y remate.

II.- Conforme el INFORME NOMINAL que se adjunta, expedido por la Subsecretaría de Asuntos Registrales Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, se informa que el co-demandado FARINA HECTOR ANTONIO (DNI Nro: 4.684.499) es titular del 100% de:

a.- Un Automóvil Marca: CHEVROLET, Modelo: S10 2.8 T.I CA, Tipo Pick Up, Año modelo: 2004, DOMINIO: ENT120, inscripta en el Registro Seccional 1, de la ciudad de La Banda provincia de Santiago del Estero.

III.- Por lo expuesto y en virtud de que el crédito no se encuentra satisfecho, solicito se ordene librar oficio ley 22172 de EMBARGO vía DEOX sobre el bien mueble registrable, por el capital de

condena con más los intereses y costas al Registro Automotor Seccional La Banda Nro: 1 , de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, dejándose constancia que se encuentran autorizados para dicha diligencia los Dres Jorge Gastón Di Pasquale y/o Dr Fernando Gago en forma indistinta y/o quienes ellos designen.

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO CARO
Date: 2022.10.03 11:37:00 ART